

## REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

# “MEDICINA GADITANA”

## DEL EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

### OBJETIVO:

Estos Premios, convocados por el Excmo. Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Cádiz (COMCADIZ), se podrán otorgar, para distinguir y reconocer a personas o entidades que hayan destacado en los diferentes ámbitos del ejercicio de la profesión médica en las distintas modalidades para las que se convocan.

- Atención Primaria.
- Atención Hospitalaria.
- Docencia e Investigación.
- Humanidades o Gestión.

Con estos Premios el COMCADIZ quiere resaltar los valores de profesionalidad, competencia, compromiso, espíritu de servicio, capacidad de liderazgo y la entrega incondicional en beneficio de la mejora de la profesión médica y de la salud de la ciudadanía de la población de la provincia de Cádiz.

### PREMIO MEDICINA GADITANA “ATENCIÓN PRIMARIA”

De todos los modelos asistenciales de la Medicina Moderna, el de la Atención Primaria de Salud y la Medicina Comunitaria, es el que, siendo el más cercano a la población, reporta los resultados más eficientes, con la cercanía, el saber y el consuelo como principales herramientas de uso diario y cotidiano.

El COMCADIZ quiere reconocer con este **Premio Medicina Gaditana a la Atención Primaria** la labor del profesional de la medicina o entidad que, ejerciendo en primera línea del Sistema Sanitario, merezca tan reconocido galardón.

### PREMIO MEDICINA GADITANA “ATENCIÓN HOSPITALARIA”

El conocimiento y los avances científicos y tecnológicos han hecho de la Atención Hospitalaria y Especializada el paradigma de una Asistencia Sanitaria Moderna. Sin perder el sentido holístico de la persona, la Atención Hospitalaria concita el valor de la mitigación del sufrimiento con los conocimientos más actualizados.

El COMCADIZ quiere reconocer con este **Premio Medicina Gaditana a la Atención Hospitalaria** la labor del profesional de la medicina o entidad que, ejerciendo en centros asistenciales de especialidades del Sistema Sanitario, merezca tan reconocido galardón.

### PREMIO MEDICINA GADITANA “DOCENCIA E INVESTIGACIÓN”

Sin las dualidades de enseñanza versus maestría y de necesidad versus curiosidad la ciencia se habría estancado. La Medicina, como rama del inmenso árbol de la ciencia, está en continuo crecimiento. Sin una forma de enseñar cercana y basada en la evidencia y la práctica y una investigación que tenga al ser humano como centro de sus hipótesis de trabajo, todo logro quedaría reducido a un avanzar sin meta alguna.

El COMCADIZ quiere reconocer con este **Premio Medicina Gaditana a la Docencia e Investigación** la labor del profesional de la medicina o entidad que, ejerciendo la enseñanza del saber hipocrático o la labor callada de la investigación, merezca tan reconocido galardón.

### **PREMIO MEDICINA GADITANA “HUMANIDADES y GESTIÓN”**

Se ha dicho que “la Medicina es la más humana de las artes, la más artística de las ciencias y la más científica de las humanidades” (Pellegrino 1993). El sentido humanístico y científico de la ciencia médica ha hecho que siempre haya existido un fluir continuo entre el arte y las humanidades, en todas sus facetas, y la profesión médica. Por otra parte la correcta labor de Gestión en las diferentes áreas, es esencial para una eficiente y eficaz prestación profesional.

El COMCADIZ quiere reconocer con este **Premio Medicina Gaditana a las Humanidades y a la Gestión** la labor del profesional de la medicina o entidad que, desde el ejercicio de la profesión médica, haya sabido aunar arte y hombre, humanidades y ciencia o ejercer una gestión adecuada de los recursos sanitarios y por ello merezca tan reconocido galardón.

#### **ÁMBITO:**

Podrán optar a los Premios, en sus diferentes modalidades, aquellos profesionales de la medicina (o entidades) que:

- Estén colegiados en el COMCADIZ y figuren al corriente de sus responsabilidades con la corporación.
- No estén sometidos a ninguna sanción disciplinaria, ni tengan expedientes disciplinarios en trámite o en información reservada.
- No formen parte de la Junta Directiva del COMCADIZ, ni de la Comisión de Deontología, ni del Comité Científico, ni de ninguna comisión asesora de la corporación en el momento de la concesión del Premio.
- Aun sin estar colegiados en este Colegio en el momento de la concesión del premio, sean hijos de la provincia o bien que su labor tenga una especial conexión con ella.
- Sin estar colegiados en el COMCADIZ en el momento de la concesión del Premio, que por el ámbito de su ejercicio profesional carezcan de la obligatoriedad legal de dicha colegiación.

Podrán optar igualmente aquellos colectivos, entidades y asociaciones de cualquier tipo cuya actuación haya revertido en un importante logro en beneficio de la profesión médica y/o de la asistencia sanitaria y la promoción de la salud de la ciudadanía de la Provincia de Cádiz.

#### **CANDIDATURAS:**

Las candidaturas a las distintas modalidades podrán ser propuestas por:

- Personas Colegiadas en el COMCADIZ.
- La Junta Directiva del COMCADIZ.
- Entidades públicas o privadas, del ámbito sanitario u otros colectivos de la sociedad civil de la provincia de Cádiz.

Las candidaturas deberán ser avaladas por al menos 20 firmas de apoyo de colegiados (con nombre completo, número de colegiado y DNI) y serán enviadas por correo electrónico o postal al COMCADIZ antes del 31 de julio del año en curso de la convocatoria.

El COMCADIZ acusará recibo de dicha candidatura y de la documentación que se acompañe.

La propuesta deberá incluir:

- Propuesta formal conteniendo los méritos que avalan la candidatura.
- Currículum vitae de la Persona Candidata o reseña detallada de la Entidad que opta al Premio.
- Principales datos sobre donde desempeña su labor la Persona Candidata o ámbito de actuación y competencias de la Entidad que opta al Premio.
- Actuaciones destacadas o participación en iniciativas de relevancia para la profesión médica y dirigidas a la mejora de la salud de la población de la provincia de Cádiz.
- Cualquier otra información que sea destacable a criterio de las personas o entidades que proponen la candidatura al Premio.

Todas las candidaturas que cumplan los requisitos arriba indicados serán aceptadas y pasarán a ser examinadas por el Jurado.

No existirá un proceso eliminatorio previo.

La documentación presentada no será devuelta, ni se mantendrá correspondencia sobre la misma. No podrá presentarse documentación adicional una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, salvo la que sea requerida por la Secretaría de los Premios.

## **JURADO**

El Jurado estará formado por los siguientes miembros:

- Un Presidente, que será el Presidente del COM CÁDIZ.
- Un Secretario, que será el Secretario General del COM CÁDIZ.
- Tres vocales, nombrados por el Pleno de la Junta Directiva del COM CÁDIZ.

Las deliberaciones del Jurado serán secretas y sus decisiones inapelables.

El Jurado tendrá potestad para interpretar las bases y resolver cualquier situación no prevista en las mismas.

## **SELECCIÓN DE CANDIDATURAS**

El Jurado estudiará cada una de las propuestas y votará sobre ellas.

Si por ausencia de algún miembro del Jurado, o por abstención en la votación de los Premios, se produjera un empate, el voto del Presidente será de calidad.

Se podrá otorgar anualmente un Premio por cada una de la Modalidades convocadas, o se podrá dejar desierto a criterio del Jurado.

El fallo del Jurado, que será inapelable, se dará a conocer antes del 30 de septiembre del año en que se convocan los premios.

## **ENTREGA DE PREMIOS**

El Premio, en sus diferentes modalidades, consistirá en un Diploma Acreditativo y una figura escultórica conmemorativa.

El Solemne Acto de entrega del Premio, en sus diferentes modalidades, tendrá lugar coincidiendo (aproximadamente) con la fecha de la celebración de San Lucas Evangelista, Patrón de la Profesión Médica (18 de octubre).

A la concesión del Premio, en sus diferentes modalidades, se le dará la oportuna difusión en los medios de comunicación del COMCADIZ, así como en los de ámbito local y provincial (prensa, radio y televisión) destacando los méritos y valores por los que ha sido concedido.

## **GENERALIDADES**

La presentación de candidaturas implica la total aceptación de estas bases.

Los profesionales y/o entidades galardonados podrán hacer publicidad de dicha concesión en membretes y anuncios, especificando el año en que fueron premiados, así como publicar o difundir la concesión del Premio en cualquier medio de comunicación.